

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 308

JUEVES 26 DE DICIEMBRE DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre. . . . .	18	Trimestre. . . . .	21
Seis meses. . . . .	30	Seis meses. . . . .	36
Un año. . . . .	54	Un año. . . . .	66
Venta de número suelto del año corriente . . . . .	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior. . . . .	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . .	2'00 »		

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

### Delegación de Hacienda DE SEVILLA

Núm. 5.202

#### Cédula de notificación

Ignorándose el paradero de Josefa Sánchez Ibáñez, que últimamente tuvo su domicilio en Lucena, calle Rute número 60, por el presente se le notifica: Que la Presidencia de la Junta Administrativa en 15 de Noviembre de 1946, expediente número 379-46, dictó el fallo siguiente:

Declarar los hechos constitutivos de falta de defraudación. Responsable en concepto de autor a Josefa Sánchez Ibáñez. Que concurre la circunstancia atenuante del caso 4 del artículo 16 de la Ley.

Imponer la multa de 921 pesetas, y por fraude de divisas 400'40 pesetas, más el comiso del género aprehendido y en caso de no hacerla efectiva en el plazo de diez días y resultar insolvente, la subsidiaria de un día de arresto por cada cinco pesetas, o diez respectivamente, pudiendo solicitar de la Presidencia de la Junta que pase el hecho a conocimiento de la misma, si le conviene en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente al de la fecha de esta notificación.

Sevilla 6 de Diciembre de 1946. — El Secretario de Juntas, A. G. de la Peña. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, J. González Palomino.

### Administración Principal de Correos DE CORDOBA

Núm. 5.201

Por orden de la Dirección General de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta de Baena de Local adecuado, con habitación para el jefe de la misma por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la cita de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de tres mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante

los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de servicio en la referida Oficina de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las Bases del Concurso.

Córdoba veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Administrador Principal, Rafael de Montis.

### Ayuntamientos

#### CARCABUEY

Núm. 5.190

El Alcalde Presidente de la Junta de la Agrupación Forzosa de esta Comarca judicial.

Hace saber: Que confeccionado el Presupuesto Especial para las atenciones de gastos de la Administración de Justicia de esta Comarca, durante el próximo ejercicio de 1947, se hace público por medio del presente edicto y a los efectos reglamentarios, quedando expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que también se hace público por medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de esta localidad para general conocimiento.

Carcabuey 21 de Diciembre de 1946. — F. Caracuel.

#### PEDRO ABAD

Núm. 2.451

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el mes de Marzo próximo pasado, que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

#### MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 17

Se celebra en primera convocato-

ria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, con asistencia de cuantos señores integran la Corporación, del Sr. Interventor accidental y de mi el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior, como asimismo de la orden del Ministerio de Educación Nacional de 23 de Febrero anterior por la que se crean en este pueblo dos escuelas unitarias de niños.

Prestar a la Junta Pericial de la Riqueza Rústica y Comisión encargada de los trabajos de revisión del Catastro Rústico de este término los auxilios y asesoramientos que del Ayuntamiento demanden.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en el mes de Febrero y que se cumplimente el artículo 65 de la vigente Ley Municipal.

Aprobar igualmente la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia Municipal en el referido mes de Febrero y que su importe de 1950'20 pesetas se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Quedar enterado y aprobar el Balance General de las operaciones realizadas en Contabilidad hasta el día 28 del mes anterior y la cuenta de material de las Oficinas Municipales en los términos en que ha sido rendida por el infrascrito Secretario.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Caudales correspondiente al 4.º trimestre de 1945 según ha sido presentada por el Sr. Depositario municipal.

Prestar aprobación a diversos pagos efectuados por la Caja Municipal en virtud de los correspondientes Mandamientos librados por el señor Alcalde en uso de las facultades que le confiere el artículo 6.º de las Bases complementarias del vigente Presupuesto.

Aprobar también las cuentas de

jornales y materiales invertidos en la construcción del pozo denominado de la «Cruz de las Huerlas» y que su importe se satisfaga con cargo al saldo que ofrece la cuenta de depósitos del impuesto sobre Contribuciones para la Prevención del Paro Obrero.

Dar de baja en el Padrón de Habitantes de este término a don Fernando Baena García y varios familiares del mismo por haber demostrado en forma reglamentaria haber trasladado su residencia a Córdoba y haber sido alta como vecinos en dicha ciudad.

Aceptar en principio la dimisión que del cargo de Concejal formula don Fernando Baena García trasladando este acuerdo al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolución que en definitiva proceda.

Sesión extraordinaria del día 31

Se celebró en primera convocatoria bajo la Presidencia del mismo Sr. Alcalde con asistencia de cuantos miembros integran la Corporación municipal, del Sr. Interventor accidental y de mi el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Designar, previa votación celebrada al efecto, al Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán como Compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortés Representante de los Ayuntamientos de la provincia, que ha de verificarse el día 14 del próximo mes de Abril en la capital de la misma.

Sesión ordinaria del día 31

Se celebra en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán con asistencia de todos los señores que integran la Corporación Municipal, del Sr. Interventor accidental y de mi el infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Abril en los términos en que ha sido propuesta por la Intervención Municipal.

Aprobar provisionalmente la cuenta de ordenación general del Presupuesto refundido del ejercicio de 1945 como asimismo las correspondientes operaciones realizadas durante igual año con fondos fuera de Presupuesto.

Dar por ultimadas las operaciones realizadas para la formación del Padrón de Habitantes de este término y prestar a las mismas su superior aprobación.

Aprobar los pertinentes Padrones para la exacción de diversos arbitrios e impuestos municipales y que se pasen al Negociado de arbitrios para su recaudación en pertinente forma.

Adquirir el material escolar necesario para la instalación de las dos escuelas unijarias de niños de reciente creación.

Aprobar diversos pagos efectuados por la Caja Municipal en virtud de los correspondientes mandamientos librados por el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º de las Bases complementarias del vigente Presupuesto y otros recibos y facturas cuyos importes serán satisfechos por la Caja Municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Pedro Abad 5 de Abril de 1946. — El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Diligencias. — Para hacer constar por ella que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación municipal en su sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 14 de Abril de 1946. — El Secretario, Julián Recuero. — V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas.

Núm. 5.452

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Abril próximo pasado, que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 65 de la vigente ley municipal.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 14

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Alfonso Rojas Galán, con asistencia de cuantos señores integran la Corporación Municipal, del señor Interventor accidental y de mi infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el pasado mes de Marzo y que se cumplimenten el artículo 65 de la vigente ley municipal.

Aprobar igualmente la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal en el referido mes de Marzo y que su importe de 1970 pesetas se ingresen en Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Quedar enterado y aprobar el balance general de las operaciones realizadas en contabilidad hasta el día 31 del mes anterior, y la cuenta de material de las oficinas municipales en los términos en que ha sido rendida por el infrascrito Secretario.

Prestar aprobación a diversos pagos efectuados por la Caja Municipal en virtud de los correspondientes Mandamientos librados por el Sr. Alcalde en uso de la facultad que le concede el artículo 6.º de las Bases complementarias del vigente Presupuesto.

Conceder a la vecina pobre María Jesús Rojas Rivera los beneficios de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Conceder un mes de permiso para asuntos propios al Oficial 2.º de las Oficinas Municipales don Juan Galán Cáceres.

Acceder al ruego formulado por el Sr. Juez de Paz y nombrar Auxiliar de dicho Juzgado con carácter interino, y haber de cinco pesetas diarias con cargo a la correspondiente consignación del vigente Presupuesto al vecino de esta villa D. Alfonso Galán Cáceres.

Sesión ordinaria del día 28

Se celebra igualmente en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Alfonso Rojas Galán, con asistencia de cuantos señores integran la Corporación Municipal del Sr. Interventor accidental y de mi infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Quedar enterada del límite máximo del cupo de compensación municipal fijado a este pueblo por la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Mayo en los términos en que ha sido propuesta por la Intervención Municipal.

Designar los locales que el Ayuntamiento posee en la casa número 1 de la calle Directorio Militar de esta villa para instalar en ella las dos escuelas unitarias de niños de reciente creación.

Aprobar diversos recibos y facturas acordando que sean satisfechos por la Caja Municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Pedro Abad 10 de Mayo de 1946. — El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Diligencia. — Para acreditar por ella yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 12 de Mayo de 1946. — El Secretario, Julián Recuero. — V.º B.º: El Alcalde, Alfonso Rojas.

Núm. 2.498

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el pasado mes de Mayo que formula el Secretario que lo suscribe en cumplimiento y a los efectos prevenidos por el artículo 75 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 12

Se celebra en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, con asistencia de la totalidad de los miembros que integran la Corporación municipal, del Sr. Interventor accidental y de mi infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos aprobado por el Ayuntamiento en el pasado mes de Abril y que se cumplimenten el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Aprobar la cuenta de medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el mismo mes de Abril y que su importe de 1.989'35 pesetas se ingrese en Mancomunidad Sanitaria Provincial.

Aprobar el balance de las operaciones realizadas en contabilidad hasta el 30 del mes anterior y la cuenta de material de escritorio correspondiente al mismo mes en los términos en que ha sido rendida por el infrascrito Secretario.

Aprobar diversos recibos y facturas por obras y servicios prestados al Ayuntamiento y que sus respectivos importes se satisfagan por la Caja municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Sesión ordinaria del día 26

Se celebra como la anterior en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Alfonso Rojas Galán, y con asistencia de cuantos señores integran la Corporación Municipal, del Sr. Interventor accidental y del infrascrito Secretario.

Leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida desde la ordinaria anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Junio en los términos en que ha sido propuesta por la Intervención Municipal.

Aprobar diversos recibos y facturas por obras y servicios prestados al Ayuntamiento y que sus respectivos importes se satisfagan por la Caja Municipal a medida que las disponibilidades de la misma lo permitan.

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con carácter de interino a don Luis Berniel Clérico.

Aprobar las relaciones de altas y bajas en el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal que han de surtir efectos en los do-

cumentos cobratorios para el próximo ejercicio.

Conceder dos bovedillas en el Cementerio Municipal a las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús con residencia en este pueblo en tanto las mismas construyen el Panteón que tienen en proyecto. Pedro Abad 10 de Junio de 1946. — El Secretario, Julián Recuero.

\*\*\*

Diligencia. — Para acreditar por ella yo el infrascrito Secretario que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Pedro Abad 16 de Junio de 1946. — El Secretario, Julián Recuero. — Visto Bueno: El Alcalde, Alfonso Rojas.

## JUZGADOS

MONTEMAYOR

Núm. 5.176

Cédula de citación

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de Paz de este Juzgado, se cita para el acto de juicio verbal de fallas que contra los mismos se sigue por pastoreo abusivo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 del próximo Enero a las doce de la mañana, a los que dijeron llamarse José Lara y José Jiménez de 20 y 40 años respectivamente y tener sus domicilios en Montilla en calle Baja 36 y Alamillos, ignorándose actualmente su paradero, quienes deberán venir provistos de las pruebas que tengan por conveniente, quedando prevenidos de los perjuicios por su falta de asistencia y respecto de los artículos 970 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Montemayor 26 de Noviembre de 1946. — P. S. M. El Secretario, Fermín Camarás.

Núm. 5.177

Don Antonio Rodríguez Gérez, Secretario del Juzgado de Paz de esta villa.

Doy fe: Que en el juicio de fallas seguido en este Juzgado por la de hurto, contra Carmen Delgado Barranco y Ana Moscardó Montoya, se ha dictado por el Sr. Juez de Paz, el siguiente.

Fallo. Que debo de condenar y condeno a las denunciadas Ana Moscardó Montoya y Carmen Delgado Barranco, autores de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas y gastos de este juicio y a la devolución del fruto hurtado a su legítimo dueño. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada Ana Moscardó Montoya, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Juez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Montemayor a 25 de Noviembre de 1946. — Antonio Rodríguez. — Visto bueno: El Juez de Paz, Fermín Camarás.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA